



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

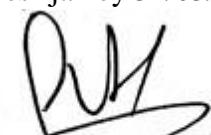
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001310501520180034401
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA administradora del FONDO NACIONAL EL CAFÉ, PLINIO AUGUSTO HERRERA OYUELA
OPOSITOR:	PLINIO AUGUSTO HERRERA OYUELA, LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PANFLOTA., FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA administradora del FONDO NACIONAL DEL CAFÉ, ASESORES EN DERECHO S.A.S. mandataria con representación de la COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE S.A. (PANFLOTA), LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL.
FECHA SENTENCIA:	11 de marzo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL672-2025
DECISIÓN:	CASA- EN CUANTO MODIFICÓ EL SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN..., NO LA CASA EN LO DEMÁS. EN SEDE DE INSTANCIA, ADICIONAR LA SENTENCIA DICTADA..., COSTAS EN CASACIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS Y A FAVOR DE LOS OPOSITORES (PAG. 47- 81)
MAGISTRADO PONENTE:	DR. OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 31/03/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 31/03/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03/04/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 11 de marzo de 2025.

SECRETARIA _____